



**De:** RECEPCION TUTELAS HABEAS CORPUS - BOGOTÁ -  
apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**Enviado el:** 25/10/2022 11:30  
**Para:** elcym44@gmail.com;Info JEP Colombia  
**Asunto:** RE: Generación de Tutela en línea No 1120640

Comedidamente me permito remitir para su reparto por ser de su competencia, en caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicito redireccionar al funcionario o área competente, siendo ustedes quienes tienen mayor conocimiento sobre el tema. Así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener la trazabilidad. Sin otro particular.

**Copia Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):**

**IMPORTANTE:**

**Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo. Para mayor celeridad, el direccionamiento conforme a la competencia se realiza con la información suministrada en el formulario de radicación, solo si esta no es clara se realiza el descargue y la apertura de los anexos, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente con los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo ÚNICAMENTE con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.**

- Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

## GRUPO REPARTO



Centro de Servicios  
Juzgados Civiles Lab

3532666 Ext:

**De:** Tutela En Línea 02 <tutelaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 25 de octubre de 2022 9:30

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
elcym44@gmail.com <elcym44@gmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 1120640

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Buen día,  
**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1120640

Departamento: BOGOTA.  
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: ELCIDA MOLINA LONDOÑO Identificado con documento:  
40360239

Correo Electrónico Accionante : elcym44@gmail.com

Teléfono del accionante : 3105698095

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (DESPACHO 21 DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL))- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: MAGISTRATURA- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no

ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Villavicencio, 25 de Octubre de 2022

Señores

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO (REPARTO)**

Ciudad

**Referencia:**           **Demanda de Acción de Tutela contra:**  
**Fiscalía General de la Nación (Despacho 21 de la**  
**Dirección de Justicia Transicional)**  
**Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito**  
**Judicial de Bogotá**  
**Magistratura**

Yo, **ELCIDA MOLINA LONDOÑO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio Meta, identificada con la cedula de ciudadanía N° 40.360.239 de Puerto Concordia, comedidamente me dirijo a su despacho, con el fin de presentarle acción de tutela conforme al artículo 86 de la Constitución Nacional, en virtud a los siguientes:

### HECHOS

Según Radicado No. 20229460080071 Oficio de fecha 30/09/2022, me manifiestan que una vez consultado el Sistema de Información de Justicia Transicional "SIJYP" y las bases de datos de este Despacho, encontramos su caso que se encuentra registrado en el Sistema de Información de Justicia Transicional, SIJYP, con la Carpeta No. 307694, desaparición forzada de **José Guillermo Galindo Ramírez**, hechos ocurridos el 22 de mayo de 2002, en el municipio de Puerto Rico, Meta. El referido caso ya fue confesado en diligencia de Versión Libre del 12 de noviembre de 2019, por los postulados del extinto Bloque Centauros de las autodefensas, Edilson Cifuentes Hernández y Manuel de Jesús Piraban. A la vez este hecho ya fue imputado a los referidos postulados, en audiencia del 16 de marzo de 2021, ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá. Por lo tanto, con respecto a este proceso, quedamos a la



espera de que se realiza por parte de la magistratura la Audiencia Concentrada en la que se legalizaran y formularan cargos a los citados postulados y de la cual la Secretaria del Tribunal le estará notificando para su comparecencia. De otra parte, hay que tener en cuenta que este hecho posterior a la Audiencia Concentrada y hasta en la etapa del INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, es cuando la Magistratura concede la reparación judicial de la que trata la ley 975 de 2005, a cada una de las víctimas y el monto de esta reparación se verá plasmado en la Sentencia. A la fecha me encuentro a la espera de una respuesta favorable, y así esperando 20 años de su desaparición para que se resuelva el caso, ahora bien si en el año 2019 han sido capturados los implicados y que han confesado la desaparición de mi esposo y padre de mi hija con los hechos ocurridos y aún me siguen contestando que siga esperando, situación que ha sido muy difícil ya que ha ocasionado daños y perjuicios morales, psicológicos y económicos, pues soy madre cabeza de familia, desde el momento que desaparecieron a mi esposo y me toco criar a mi hija.

## FUNDAMENTOS

Ley 850 de 2013  
Ley 387 de 1997  
Ley 132 de 2011  
Ley 1775 de 2015  
Ley 1448 de 2011  
Ley 975 de 2005

## PRETENSION

Manifiesto señor Juez que no ha sido posible obtener en un corto plazo la fecha de audiencia concentrada para que la magistratura conceda la reparación judicial de la que trata la ley 975 de 2005, mi intención para con este proceso es para que se tenga en cuenta que estoy al pendiente e interesada de mi caso y que mi situación versa, ya que me encuentro atravesando una situación económica muy crítica, señor Juez de manera especial solicito de su apoyo y colaboración para poder sacar adelante esta tutela y poder recibir lo que por ley me corresponde.

De igual manera quiero que me tengan en cuenta en el momento que me citen a comparecer ante la entidad competente se me informe acerca de la ocurrencia de los hechos en la desaparición de mi esposo y así mismo se me aclare por qué fue víctima de esta desaparición, donde se encuentra su cuerpo o donde fue llevado, ya que era una persona honesta, trabajadora y con su actividad como canoero no le hacía ningún daño a la población simplemente ejercía su labor honradamente.

No quiero Señor Juez se me vulneren los derechos, pues así lo conceptúa el Honorable Tribunal Superior de la Sala Penal.

Ordene a su señoría el pago de mi indemnización de reparación integral por la desaparición forzosa y homicidio de mi esposo José Guillermo Galindo Ramírez.

### JURAMENTO

**Manifiesto bajo la gravedad de juramento no haber interpuesto tutela alguna contra Fiscalía General de la Nación (Despacho 21 de la Dirección de Justicia Transicional), Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y Magistratura.**

### NOTIFICACION

Dirección notificación: Carrera 23 Este 38-05 Barrio Morichal de la ciudad de Villavicencio. Celular: 310 569 80 95  
Email: elcvm44@gmail.com

Atentamente,

  
**ELCIDA MOLINA LONDOÑO**  
C.C. N° 40.360.239 de Puerto Concordia